

# Criterio Fairtrade para Cacao

## Nota explicativa

---

### Índice

---

1. Requisitos de acceso	1
2. Calibrar los equipos de pesaje (Requisito 2.1.2 del Criterio Fairtrade para cacao)	2
3. Documentar el procedimiento de trazabilidad del producto	3
4. Soluciones de rastreo de productos	3
5. Tasas de conversión para balance de masa	4
6. Comprar antes de vender en el balance de masas	5
7. Período máximo de validez para los productos Fairtrade con balance de masa	6
8. Balance de masas: regla de igual por igual y comparación de origen.	7
9. Operadores agrícolas	9
10. Precio Mínimo, Prima y Diferencial Orgánico Fairtrade	10
11. Precio mínimo Fairtrade y cálculo de la Prima Fairtrade y del Diferencial Orgánico Fairtrade para productos de cacao semielaborados	16
12. Adaptaciones al Criterio Fairtrade para Ghana	17
13. Otras Preguntas y respuestas	19

### Requisitos de acceso

#### (Requisitos 1.1.1, 1.1.2 del Criterio Fairtrade para cacao)

#### *¿Cuál es el objetivo?*

El objetivo de limitar la entrada de organizaciones de productores y exportadores es asegurar los beneficios para los agricultores y abordar las prácticas comerciales desleales. Si nuevas organizaciones de productores obtienen la certificación, pero no existe un aumento en la demanda de cacao Fairtrade acorde, las organizaciones certificadas existentes pierden ventas o las nuevas organizaciones no obtienen los beneficios que conlleva vender bajo condiciones Fairtrade. Actualmente, los agricultores Fairtrade producen mucho más cacao del que pueden vender como certificado Fairtrade: desde 2021, las organizaciones de productores de

cacao Fairtrade venden, en promedio, alrededor del 34 por ciento de su cosecha como Fairtrade. Los nuevos requisitos reemplazan las intervenciones temporales anteriores implementadas el 1 de junio de 2020.

### **¿Cuál es la norma?**

Las organizaciones de productores y los comerciantes que quieran solicitar la Certificación Fairtrade tienen que demostrar que existe una demanda del mercado de cacao certificado Fairtrade de al menos dos años. Las organizaciones de productores deben demostrar que son una organización establecida desde al menos dos años antes de solicitar la certificación.

### **¿Cómo funciona?**

La demanda del mercado se demuestra a través de una carta de intención o un documento similar de un comprador final que indique un compromiso de dos años y volúmenes estimados que se comprarán bajo condiciones Fairtrade. La existencia de la organización desde hace dos años se demuestra a través de los siguientes documentos: registro legal, estados financieros, actas de comercialización, plan de desarrollo empresarial, actas de asamblea general.

## **Preguntas y respuestas**

### **P1: ¿Quién es un comprador final?**

- Licenciarios, ya que son los compradores finales en una cadena de suministro.
- Fabricantes: que fabrican productos terminados.
- Minoristas que compran (o planean comprar) productos Fairtrade a fabricantes certificados o licenciarios.

### **P2: ¿Qué es un plan de desarrollo comercial para una OPP?**

Se requiere que el plan de desarrollo comercial incluya toda la información relacionada con las capacidades y prioridades de asistencia técnica, planes de trabajo, plan de desarrollo de membresía e información sobre estimaciones de producción y ventas. Este documento también puede servir como plan de negocios, dado que se incluyen estimaciones de venta y el nombre del comprador; demostrando el potencial de mercado antes mencionado.

## **Calibrar los equipos de pesaje (Requisito 2.1.2 del Criterio Fairtrade para cacao)**

### **¿Cuál es el objetivo?**

Garantizar la precisión de los informes de ventas de los miembros, asegurándose de que los miembros reciben el pago correcto por su cacao.

### **¿Cuál es la norma?**

Al menos una vez al año, las organizaciones de productores calibran el equipo utilizado para definir el peso de los granos de cacao comprados a sus miembros, o hacen calibrar el equipo por una agencia autorizada.

### **¿Cómo funciona?**

La legislación nacional sobre calibración de equipos de pesaje puede variar según el país. Las organizaciones de productores cumplen la ley de sus respectivos países. Esto puede incluir comprometerse con otras agencias para que un tercero proveedor de servicios o una agencia gubernamental lleve a cabo la calibración.

## **Preguntas y respuestas**

**P:** En nuestro país, la calibración de los equipos de pesaje está organizada y realizada por un organismo gubernamental. Sin embargo, no siempre se realiza anualmente. ¿Cómo podemos cumplir entonces con el requisito?

En este caso, la organización de productores puede probar que está haciendo un seguimiento con la correspondiente agencia responsable de organizar la calibración.

## Documentar el procedimiento de trazabilidad del producto (Requisito 2.1.3 del Criterio Fairtrade para cacao)

### ***¿Cuál es el objetivo?***

Que las organizaciones de productores tengan un control más detallado de su procedimiento de trazabilidad para gestionar el riesgo de que se mezclen cacaos de no socios y de socios.

### ***¿Cuál es la norma?***

Las organizaciones de productores documentan un mapa de flujo de productos desde los agricultores miembros hasta el primer comprador, incluidos los puntos de recolección, el transporte, los lugares de almacenaje, los depósitos y las unidades de procesamiento.

### ***¿Cómo funciona?***

Las organizaciones de productores identifican dónde puede haber riesgo de mezclar cacao miembro y no miembro.

### ***Preguntas y respuestas***

**P:** ¿Puede proporcionar un ejemplo de un "mapa de flujo de productos"?

A finales de 2023 se publicará un ejemplo de mapa de flujo de productos [aquí](#).

## Soluciones de rastreo de productos (Requisito 2.1.4 del Criterio Fairtrade para cacao)

### ***¿Cuál es el objetivo?***

Lograr la trazabilidad física de primera milla (identidad preservada) desde la finca de cacao y el agricultor hasta la organización de productores, y fortalecer así la propuesta de valor de una organización de productores para mejorar las relaciones comerciales.

Esto también ayuda a gestionar el riesgo de que el cacao de miembros y no miembros se mezcle

### ***¿Cuál es la norma?***

Las organizaciones de productores implementan soluciones digitales para rastrear los granos de cacao vendidos a las fincas o campos de miembros individuales.

### ***¿Cómo funciona?***

Las soluciones digitales incluyen herramientas de software de terceros, herramientas de gestión de datos o, si se dispone de ellos, sistemas nacionales de trazabilidad. Estas herramientas registran los volúmenes entregados por los agricultores individuales a la OPP. Las herramientas vinculan los volúmenes entregados con los pagos realizados por la OPP a los productores de cacao y la distribución de los beneficios del Fairtrade, como el diferencial de Precio Mínimo de Fairtrade y los pagos de la Prima de Fairtrade en Costa de Marfil y Ghana.

### ***Preguntas y respuestas***

**P:** ¿Pueden proporcionarnos una lista de proveedores de software de terceros que ofrezcan herramientas de trazabilidad de productos?

Sí, consulten el Anexo 1.

**P:** ¿Fairtrade trabaja con proveedores de software de terceros?

Fairtrade Internacional y Fairtrade África han trabajado en asociación con el proveedor de soluciones digitales *Farmforce* para implementar un sistema inteligente de gestión de datos para las organizaciones de productores en Costa de Marfil.

Puede consultar más información: [Fairtrade y Farmforce amplían la asociación 'FairData' para productores de cacao en Costa de Marfil](#)

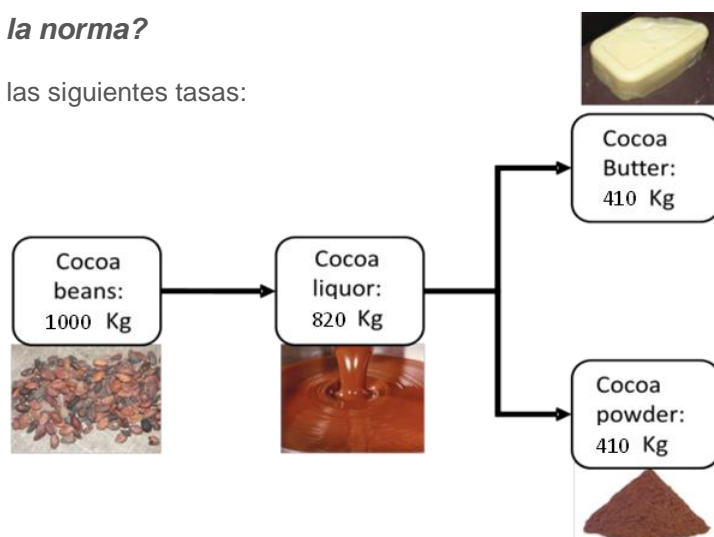
## Tasas de conversión para balance de masa (Requisito 2.1.6 del Criterio Fairtrade para cacao)

### ¿Cuál es el objetivo?

Los operadores que aplican el balance de masas utilizan las tasas de conversión para convertir los volúmenes de productos de cacao procesados en granos de cacao. Las tasas de conversión garantizan que los productores obtengan la prima Fairtrade que corresponde al volumen de cacao vendido como Fairtrade. Estos índices están alineados con los demás estándares y esquemas de sostenibilidad (por ejemplo, el estándar CEN/ISO (ISO 34101-3).

### ¿Cuál es la norma?

Se aplican las siguientes tasas:



La conversión SOLO se aplica en la dirección que es físicamente posible.

### ¿Cómo funciona?

Con 1 MT de granos Fairtrade, puede vender hasta 0,41 MT de manteca Fairtrade y 0,41 MT de polvo Fairtrade. No se pueden reemplazar volúmenes de polvo con volúmenes de manteca y viceversa.

En otras palabras, si desea vender 1 MT de manteca, debe comprar al menos 2,44 MT de grano. Con estas 2,44 MT de grano Fairtrade, podrá vender hasta 1 MT de manteca Fairtrade y 1 MT de polvo Fairtrade.

Para saber cuántos granos necesita comprar para vender **X** TM de manteca o **Y** TM de polvo, tome el valor más alto de los dos y multiplíquelo por la tasa de conversión de 2.44.

## **Preguntas y respuestas**

**P.1:** ¿Es correcto que la tasa de conversión de manteca de cacao o cacao en polvo a licor de cacao (equivalente) sea 2?

Sí. Para 1TM de manteca necesitas 2 TM de licor. Para 1 TM de polvo necesitas 2 TM de licor. Pero para 1 TM de manteca y 1 TM de polvo, necesitas 2 TM de licor

**P.2:** ¿Puedo calcular todas mis compras y ventas de productos de cacao al equivalente de cacao en grano y comparar los equivalentes de cacao en grano comprados con los equivalentes de cacao en grano vendidos?

No. La regla del balance de masas requiere que la cantidad de productos Fairtrade sea equivalente a la cantidad de insumos Fairtrade, pero también requiere que tanto los productos como los insumos sean del mismo tipo y calidad. Si solo compara los equivalentes de los granos de cacao, no se puede garantizar el cumplimiento del requisito similar.

**P.3:** ¿Es recomendable monitorear los productos de cacao por separado en mi balance, es decir, comparar las compras de licor con las ventas de licor, las compras de manteca con las ventas de manteca y las compras de polvo con las ventas de polvo?

Sí. Si procesa, es recomendable monitorear y comparar las compras de granos con las ventas de licor, o las compras de licor con las ventas de manteca y polvo.

**P.4:** En el requisito 4.2.5, se estipula un conjunto diferente de rendimientos de procesamiento para licor, manteca y polvo. ¿Cuál es el propósito de estos rendimientos de procesamiento y cómo se corresponden con las tasas de conversión indicadas en 2.1.6?

Los requisitos 2.1.6 y 4.2.5 se aplican a escenarios muy diferentes:

El propósito del requisito 2.1.6 es definir bajo el balance de masas cuánto producto (producto semiprocesado) se puede vender como Fairtrade, dada la cantidad de insumos. Estas tasas de conversión han sido aplicables a partir de enero de 2018.

El propósito de los requisitos 4.2.5 y 4.2.6 es definir la prima Fairtrade y el diferencial orgánico que debe pagar el pagador al comprar productos semiprocesados directamente de los productores (es decir, organizaciones/cooperativas de pequeños productores).

**P.5:** ¿Pueden los comerciantes que compran productos semielaborados compensar la manteca de cacao Fairtrade comprando licor de cacao en su lugar?

Sí, se permiten conversiones de balance de masas en la dirección que sea físicamente posible (únicamente): grano a licor, licor a manteca y polvo. Por ejemplo, las empresas no pueden compensar el polvo con la manteca, ya que desde una perspectiva de procesamiento no es físicamente posible, pero se permite licor a manteca. Incluimos esto en el criterio para evitar que los operadores intercambien manteca y polvo y como resultado: se compraron menos granos Fairtrade. (por lo que se paga menos prima) según el balance de masas de lo que se habría necesitado físicamente.

## **Comprar antes de vender en el balance de masas (Requisito 2.1.9 del Criterio Fairtrade para Comerciantes)**

### **¿Cuál es el objetivo?**

Garantizar que por cada producto vendido como Fairtrade, los productores hayan vendido un volumen equivalente bajo condiciones Fairtrade.

### **¿Cuál es la norma?**

Los insumos Fairtrade se compran antes de la venta de los productos Fairtrade.

## ¿Cómo funciona?

El término compra significa:

- Entrega física del producto
- Pago del producto
- Facturación del producto
- Contrato de compra vinculante (u orden de compra dentro de un contrato) para una fecha de entrega específica dentro de los 3 meses.

**Es necesario tener en cuenta:** la intención de compra no se considera compra.

Para mantener sus cálculos de balance de masas, debe elegir una definición y mantenerla en todos los cálculos. La mejor práctica es elegir la fecha de entrega física del producto o la fecha de facturación del producto.

## Preguntas y respuestas

**P.1:** Con cuánto tiempo de antelación puedo considerar un contrato como prueba de compra con la que mantener un balance de masas positivo?

Puede considerar un contrato como evidencia de compra si se ha firmado con fecha no anterior a 3 meses a la fecha de venta de los productos Fairtrade correspondientes.

## Período máximo de validez para los productos Fairtrade con balance de masa (Requisito 2.1.7 del Criterio Fairtrade para cacao)

### ¿Cuál es el objetivo?

Permitir un límite de tiempo razonable para evitar que los operadores vendan volúmenes equivalentes Fairtrade mucho tiempo después de su compra y facilitar las comprobaciones de los cálculos del balance de masas (entradas frente a salidas).

### ¿Cuál es la norma?

Las empresas tienen un plazo máximo de 3 años para vender los productos equivalentes Fairtrade después de haber comprado los insumos.

### ¿Cómo funciona?

Cuando una empresa compra granos de cacao Fairtrade o productos de cacao semiprocesados, puede vender, por ejemplo, el volumen correspondiente de manteca inmediatamente, y tiene 3 años para vender el volumen correspondiente de polvo como Fairtrade (y viceversa).

## Ejemplo

*¿Cómo puedo demostrar el cumplimiento si compro y vendo productos de cacao Fairtrade de manera regular?*

*¿Tengo que empezar a 'asignar' volúmenes de compra?*

- Cuando compra y vende productos de cacao Fairtrade de manera regular, se supone que cumple con el requisito. Por lo tanto, no será necesario que comience a asignar volúmenes de compra, ya que se produce una rotación constante.

## Balance de masas: regla de igual por igual y comparación de origen. (Requisitos 2.1.8, 2.1.9, 2.10 del Criterio Fairtrade para cacao)

### ¿Cuál es el objetivo?

Garantizar la transparencia y la integridad y evitar declaraciones engañosas dentro de la cadena de suministro (B2B)<sup>1</sup>

### ¿Cuál es la norma?

Si una empresa afirma (en la documentación de venta) que el cacao vendido como Fairtrade es de una categoría u origen específico, entonces el volumen correspondiente equivalente de cacao Fairtrade comprado es de la misma categoría u origen (y esto debe demostrarse en la documentación de compra).

A partir de 2025, se requerirá la coincidencia de origen en todas las compras de **granos de cacao** de Fairtrade, reemplazando así la regla de "igual por igual" de Fairtrade para las declaraciones de origen de los granos de cacao. Coincidencia de origen significa que los compradores de balance de masas deben comprar granos de cacao certificados de los **países** que coinciden con el origen del cacao utilizado en los productos que venden como certificados Fairtrade.

Actualmente no hay planes para aplicar la correspondencia de origen obligatoria a otras formas de cacao Fairtrade, como licor, manteca y polvo. En cambio, esto seguirá dependiendo de lo que declare la empresa.

### ¿Cómo funciona?

El Criterio Fairtrade para Comerciantes requiere que los productos vendidos como Fairtrade sean del mismo tipo y calidad que los insumos (igual por igual).

¿Qué define el "tipo y la calidad" del cacao?

- Categoría: cacao fino y de aroma frente a cacao a granel.
- Orgánico frente a convencional
- Origen

Dado que el balance de masas se basa en la trazabilidad documental, el auditor verifica que lo que se vende como Fairtrade corresponde a lo que se compra como Fairtrade y, según la afirmación del operador, que el volumen vendido de una categoría específica u origen corresponde al volumen comprado de esa misma categoría u origen.

Para algunos operadores puede resultar difícil añadir información a una factura, por lo que esta información específica podría estar en un anexo u otro documento separado que incluya una referencia al contrato relacionado o número de factura.

---

<sup>1</sup> Tengan en cuenta que las reglas relacionadas con la comunicación de empresa a consumidor no están cubiertas en este requisito, pero están incluidas en las orientaciones para el uso de la marca. Haga [clic](#) aquí para más información.

## Preguntas y respuestas

**P.1:** Si un operador compra manteca de cacao de fino aroma Fairtrade de un origen y manteca de cacao a granel de otro origen, ¿puede vender el volumen equivalente/total como manteca de cacao de fino aroma Fairtrade según el balance de masa?

No, la afirmación de "fino aroma" solo se puede hacer si ambos tipos de volúmenes de manteca de cacao se clasifican como de fino aroma. Solo la cantidad de manteca de cacao que se ha comprado como fino aroma Fairtrade puede venderse como fino aroma Fairtrade.

**P.2:** ¿Puedo vender licor de cacao como "fino aroma" si falta la correspondiente referencia en la documentación de compra proporcionada por mi proveedor, pero el origen (por ejemplo, Ecuador) podría ser un indicador?

No, ya que sería difícil para el auditor evaluar si el cacao era o no de esa categoría. La declaración de origen por sí sola no es suficiente.

**P.3:** ¿Puedo comprar un chocolate negro Fairtrade y vender chocolate blanco como Fairtrade, siempre que se sumen los ingredientes de cacao?

No, ya que el chocolate negro, con leche y blanco contienen diferentes cantidades de licor de cacao y manteca de cacao. El criterio no considera licor y manteca como equivalentes 1:1. Por lo tanto, es necesario comparar las compras y ventas de licor, así como las compras y ventas de manteca por separado.

**P.4:** Si un operador compra manteca de cacao Fairtrade de fino aroma de un origen y manteca de cacao Fairtrade a granel de otro origen, ¿puede vender el volumen equivalente/total como manteca de cacao a granel Fairtrade según el balance de masas?

Sí, pueden hacerlo. Esto se entiende como "degradación" y está permitido en el Criterio.

**P.5:** Si se permite la degradación, ¿puedo también "subir de categoría"? Si tengo la intención de vender una TM de cacao en grano como orgánico Fairtrade, ¿puedo comprar 1 TM de cacao en grano Fairtrade (es decir, no orgánico) y 1 TM de cacao en grano orgánico (es decir, no Fairtrade)?

No, "subir de categoría" no está permitido. No se puede comprar Fairtrade convencional y vender como Fairtrade orgánico.

**P.6:** ¿Qué quiere decir la norma con "origen"? ¿Están permitidas las declaraciones específicas de cada país (p. ej., Fairtrade de Tanzania), aunque se haya obtenido cacao Fairtrade por ejemplo de Ghana?

No. Si se declara un país, la compra debe ser del mismo país. A partir de enero de 2025, la coincidencia de origen en el país será obligatoria para la compra de todos los granos de cacao Fairtrade, independientemente de que se realice o no una declaración del cliente.

**P.7:** ¿Cómo debo hacer una declaración de origen a mi cliente si no he podido comprar el volumen equivalente del mismo origen?

Si vende el producto final a los consumidores, no puede declarar el origen de un producto Fairtrade si no ha podido comprar la cantidad equivalente Fairtrade del mismo origen.

Si usted es un comerciante que vende a una empresa y su cliente ha solicitado cacao Fairtrade de un origen en particular, usted suministrará el cacao Fairtrade de ese origen solicitado o deberá indicar en su documentación de ventas que no ha podido a la fuente desde el origen solicitado. Fairtrade no prescribe cómo indica esto, pero debe quedar claro para su cliente. A partir de enero, la coincidencia de origen en el país será obligatoria para la compra de todos los granos de cacao Fairtrade, independientemente de que se realice o no una reclamación del cliente.



## Operadores agrícolas

### (Requisitos 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, del Criterio Fairtrade para cacao aplicables en Costa de Marfil)

#### **¿Cuál es el objetivo?**

Aumentar la inclusión y la visibilidad de los operadores agrícolas (incluidos los aparceros y los cuidadores de fincas) y sus hogares, al mismo tiempo que se promueve la transparencia y la equidad sobre cómo se comparten los beneficios de Fairtrade entre los propietarios de tierras y los operadores agrícolas.

#### **¿Cuál es la norma?**

Las organizaciones de productores mantienen registros actualizados de los operadores de fincas y sus asociaciones con los miembros, al mismo tiempo que se aseguran de que existan contratos escritos legalmente vinculantes que detallen el acuerdo entre el operador agrícola y el propietario de la finca. Las organizaciones de productores informan a Fairtrade internacional anualmente.

#### **¿Cómo funciona?**

Los operadores agrícolas están registrados en los sistemas de gestión internos de las organizaciones de productores (como no miembros o como miembros, si corresponde). Se espera que los miembros de la organización de productores asociados con los operadores agrícolas los informen sobre los requisitos del Criterio Fairtrade (Producción). Las Organizaciones de Productores se aseguran de que los operadores agrícolas sean conscientes de sus derechos y responsabilidades y tengan un contrato firmado. Las organizaciones de productores informan anualmente a Fairtrade International sobre el registro de operadores agrícolas y los indicadores de implementación del contrato utilizando las plantillas proporcionadas.

### **Preguntas y respuestas**

#### **P.: ¿Qué es un operador agrícola?**

Fairtrade utiliza el término "operador agrícola" para referirse a los aparceros y cuidadores de fincas. En la aparcería, un terrateniente permite que un agricultor use la tierra a cambio de una parte de los cultivos producidos en esa tierra. Los cuidadores de fincas son un tipo de agricultor adicional común en Ghana y similar a los aparceros.

#### **P.: ¿Los operadores agrícolas reciben beneficios de Fairtrade?**

En Costa de Marfil y Ghana, son principalmente los propietarios de tierras los que son reconocidos como miembros de organizaciones de productores. Los operadores agrícolas y sus familias normalmente no figuran en los registros de miembros de organizaciones de productores. En algunos casos, las organizaciones de productores enumeran a estos agricultores como trabajadores. A pesar de contribuir a la producción de cacao Fairtrade, no siempre reciben beneficios tales como pagos de la Prima Fairtrade, pagos diferenciales del Precio Mínimo Fairtrade o formación. Su participación en los beneficios Fairtrade está determinada por el acuerdo que tienen con el dueño de la finca, quien a menudo vive también en la pobreza.

#### **P.: ¿Qué información debe registrarse para los operadores agrícolas?**

Se agregará un anexo al Criterio de Cacao y se publicará en 2023 detallando la información que se debe registrar para los operadores agrícolas y sus hogares.

#### **P.: ¿Qué datos deben incluirse en el contrato entre el operador agrícola y el propietario de la finca?**

Los detalles del acuerdo pueden incluir: la parte de la producción de la finca y los beneficios de Fairtrade (diferencial de Precio Mínimo y pagos de primas, capacitación y apoyo) entre el propietario

de la finca y el administrador de la finca, y las contribuciones de cada parte para el arreglo, tales como tierra, vivienda, capital de explotación, gestión, mano de obra, alquileres u otros.

**P. ¿Qué herramientas se pondrán a disposición de los productores para apoyar la inclusión de operadores agrícolas en sus organizaciones?**

Las pautas y herramientas de capacitación estarán disponibles en 2023, incluidas, por ejemplo, plantillas para contratos entre operadores de fincas y propietarios de fincas e indicadores de informes de Fairtrade International.

## **Precio Mínimo, Prima y Diferencial Orgánico Fairtrade**

### ***¿Cuál es el objetivo?***

Esta sección tiene como objetivo explicar el establecimiento de precios para el cacao Fairtrade en el criterio del Cacao y cómo se deben entender e implementar estos requisitos. Los requisitos tienen como objetivo garantizar la transparencia de los precios de los agricultores y proporcionar un beneficio adecuado a los productores.

### ***¿Cuál es la norma?***

Para entregas de cacao a partir del 1 de octubre de 2023:

Para Costa de Marfil:

- Para el cacao convencional, el Precio Mínimo Fairtrade (PMF) es de 2.206 EUR/TM en el punto de exportación (FOB).
- Para el cacao orgánico, el diferencial orgánico es de 276 EUR/TM por encima del precio de referencia del mercado (precio fijado por el gobierno de Costa de Marfil) o del Precio Mínimo Fairtrade (sólo para el cacao convencional de Costa de Marfil), el que sea más alto en el momento de la venta.
- La Prima Fairtrade (PF) para el cacao convencional y orgánico es de 221 EUR/TM.

para los mercados no regulados y Ghana (todos los países excepto Costa de Marfil:

- Fairtrade International seguirá fijando los precios en USD (dólar estadounidense).

Las dos tablas siguientes muestran los precios del cacao Fairtrade:

Hasta el 31 de septiembre de 2023, los precios que figuran a continuación estarán en vigor:

Producto	Forma	Calidad	País/tipo de productor	Divisa / Cantidad	Nivel de precio	Precio mínimo Fairtrade	Prima Fairtrade	Válido a partir de
Cacao	granos	convencional	Nivel mundial (OPP)	USD/ Tonelada métrica	FOB	2,400	240	01/10/2019
Cacao	granos	orgánico	Nivel mundial (OPP)	USD/ Tonelada métrica	FOB	Diferencial orgánico: +300	240	01/10/2019

A partir del 1 de octubre de 2023, los nuevos precios serán los siguientes:

Producto	Forma	Calidad	País/tipo de productor	Divisa / Cantidad	Nivel de precio	Precio mínimo Fairtrade	Prima Fairtrade	Válido a partir de
Cacao	granos	convencional	Nivel mundial excepto Costa de Marfil (OPP)	USD/ Tonelada métrica	FOB	2,400	240	01/10/2019
Cacao	granos	orgánico	Nivel mundial excepto Costa de Marfil (OPP)	USD/ Tonelada métrica	FOB	Diferencial orgánico: +300	240	01/10/2019
Cacao	granos	convencional	Costa de Marfil (OPP)	EUR/ Tonelada métrica	FOB	2,206	221	01/10/2023
Cacao	granos	orgánico	Costa de Marfil (OPP)	EUR/ Tonelada métrica	FOB	Diferencial orgánico: +276	221	01/10/2023

**Es necesario tener en cuenta que:**

La referencia del precio de mercado es el precio del mercado internacional, ya sea de Nueva York (ICE FUTURES US) o de Londres (ICE FUTURES EUROPE).

En países donde los precios están regulados, el precio oficial fijado por el gobierno nacional es el precio de referencia del mercado. Sin embargo, si la legislación exige el pago de un diferencial/prima para agricultores u OPP, este valor se incluye en el precio de mercado de referencia. El diferencial del Precio Mínimo Fairtrade es la diferencia entre el Precio Mínimo Fairtrade y el precio de referencia del mercado. Solo es aplicable cuando el Precio Mínimo Fairtrade está por encima del precio de mercado.

El diferencial orgánico Fairtrade se implementó como resultado de la última Revisión del precio del cacao Fairtrade en 2019.

Los valores en euros para Costa de Marfil se convirtieron a partir de los valores de precio en USD y se basaron en el tipo de cambio USD/EUR al inicio de la última temporada de cosecha de cacao el 1 de abril de 2023, es decir, 1 USD = 0,919229167 EUR.

Todos los valores de precios en EUR y USD se aplicarán hasta que se revisen en la próxima revisión de precios del cacao.

## ¿Cómo funciona?

A los productores Fairtrade se les debe pagar al menos el Precio Mínimo Fairtrade por sus productos Fairtrade. La Prima Fairtrade y, cuando corresponda, el diferencial orgánico Fairtrade, se paga sobre del Precio Mínimo.

En mercados regulados por precio:

Cuando el Precio Mínimo Fairtrade sea superior al precio establecido por el gobierno, los compradores pagan la diferencia a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) certificadas Fairtrade. Este es el diferencial del Precio Mínimo Fairtrade.

Las organizaciones de pequeños productores de Costa de Marfil y Ghana deben transferir el 100% de este pago a sus miembros en un plazo de 30 días posteriores a la recepción, para permitir una mayor transparencia con el objetivo de maximizar los ingresos a nivel de finca (consulte el requisito 4.3.3).

El comerciante responsable de pagar el Precio Mínimo y la Prima Fairtrade debe pagar directamente a la Organización de Pequeños Productores (OPP). No se permiten deducciones por ningún participante en la cadena de suministro.

## Preguntas y respuestas

### ● Identificación de la fecha de entrega y aplicación de los valores en euros en Costa de Marfil

**P.1:** ¿Cómo identificará FLOCERT la fecha de entrega?

La entrega se define del siguiente modo:

En Costa de Marfil, cuando la Organización de Pequeños Productores (OPP) venda a un exportador (Fairtrade Conveyor), FLOCERT hará referencia al conocimiento de embarque de entrada en fábrica (connaissance entrée usine). Cuando la OPP exporte, FLOCERT hará referencia al conocimiento de embarque.

**P.2:** ¿Cómo funciona para los contratos en Costa de Marfil firmados antes del 1 de octubre de 2023, pero cuya entrega tiene lugar después de esta fecha?

Se aplicarán los valores en euros.

### ***La entrega se define del siguiente modo:***

### ● Especificación de la Prima Fairtrade y diferencial orgánico Fairtrade en los contratos (Requisitos 4.1.3, 4.1.4 del Criterio Fairtrade para cacao).

**P.1:** ¿Qué información se requiere para cumplir con el requisito 4.1.3?

En el Criterio para Cacao, el requisito 4.1.3 establece que los comerciantes a lo largo de la cadena de suministro deben indicar en los contratos de venta con los clientes la cantidad de la Prima de Fairtrade a pagar y el diferencial orgánico Fairtrade cuando corresponda, de forma independiente al precio de compra acordado de los productos de cacao Fairtrade.

Para promover la transparencia de los precios Fairtrade a lo largo de la cadena de suministro, se requiere que en el contrato entre el proveedor y el comprador, la prima Fairtrade para el volumen contratado se indique por separado del precio del contrato acordado. Lo mismo sucede con el diferencial orgánico Fairtrade al contratar productos orgánicos Fairtrade. Los proveedores pueden optar

por indicar la Prima Fairtrade/el diferencial orgánico Fairtrade como una cantidad total para el volumen contratado o como un costo por unidad (kg/tm).

**P.2:** ¿Qué información se requiere para cumplir con el requisito 4.1.4?

El requisito 4.1.4 del Criterio de Cacao revisado estipula que los pagadores Fairtrade indiquen claramente en el contrato de compra la cantidad del diferencial orgánico Fairtrade que se pagará sobre el precio. El diferencial Fairtrade y la Prima Fairtrade deben detallarse por separado (Requisito 4.1.2 del Criterio Fairtrade para Comerciantes)

● **Distribución del diferencial de precios en Ghana y Costa de Marfil (Requisitos 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5 del Criterio Fairtrade para cacao).**

**P.1:** ¿Cómo deben distribuir las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) la cantidad de diferencial del PMF entre sus miembros?

Requisito 4.3.3. estipula que las OPP en Ghana y Costa de Marfil transfieran el 100 % de los pagos diferenciales de precios a sus miembros. Las OPP deben tener una política de distribución acordada y transparente con todos sus miembros. Las OPP pueden determinar si solo los miembros que entregaron los volúmenes de ventas de Fairtrade deben recibir la diferencia de precio o si el valor total de la diferencia de precio recibido por la OPP debe distribuirse por igual entre todos los miembros.

**P. 2:** ¿En qué plazo deben las OPP transferir los pagos diferenciales de PMF recibidos por la organización a sus miembros?

A partir del 1 de octubre de 2021, para cumplir con 4.3.3. las organizaciones transfieren cualquier pago diferencial de PMF a sus miembros en un plazo de 30 días tras a la recepción por parte de la organización. Las organizaciones no necesitan consultar con los miembros el momento ideal para el pago de los diferenciales de precio.

Esto solo aplica para el pago diferencial PMF. Para la toma de decisiones con respecto al gasto y la inversión de la Prima Fairtrade, consulte la sección 4.1 del Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores.

**P.3:** ¿Cómo deben informar las OPP sobre el diferencial de PMF?

El requisito 4.3.4 estipula que las OPP en Ghana Costa de Marfil deben contar con un sistema de contabilidad que rastree e identifique los diferenciales de precios y los pagos de primas Fairtrade de manera transparente. A partir de diciembre de 2022, para cumplir con el requisito 4.3.4, una organización debe

Antes del pago, comunicar a todos los miembros los valores a pagar por miembro en diferencial de precio y cualquier prima Fairtrade. El valor del diferencial de precio y los pagos de la prima Fairtrade se expresarán por kilo de cacao si la organización utiliza un sistema de cuotas o como un valor común por miembro si la organización utiliza un sistema de asignación.

En el momento del pago, proporcione recibos a los miembros utilizando las plantillas provistas que detallen por separado los valores del diferencial de precio y cualquier prima Fairtrade pagada con las fechas de pago. Se puede acceder a las plantillas de recibo aquí en [inglés](#) y [francés](#).

Después del pago, publique información sobre el valor total del diferencial de precio y la prima Fairtrade distribuida a los miembros con las fechas de distribución, la prima Fairtrade total que recibió la OPP y la proporción distribuida en efectivo. FLOCERT podrá solicitar esta información.

Mostrar en documentación por separado las cantidades recibidas por la organización de la prima Fairtrade y el diferencial de precio.

Mostrar cada temporada de cacao que la cantidad del diferencial de precio distribuido a los miembros coincide con el diferencial de precio recibido por la organización.

Informar a los miembros colectivamente (en la Asamblea General) sobre los montos totales de la diferencia de precios y la prima de Comercio Justo Fairtrade distribuida en efectivo, si corresponde

Además, el requisito 4.3.5 estipula que la OPP registra digitalmente el diferencial de precio Fairtrade y los pagos de primas a los miembros. Las soluciones digitales incluyen herramientas de software de terceros, herramientas de gestión de datos o sistemas nacionales de trazabilidad cuando estén disponibles.

**P.4:** ¿Pueden proporcionarnos una lista de proveedores de software de terceros que ofrezcan herramientas de trazabilidad de pagos?

Sí, consulten el Anexo 1.

### ● **Aplicabilidad del Precio Mínimo Fairtrade/Prima Fairtrade más allá de los pagadores de precio y prima:**

**P.4:** ¿Los proveedores (más allá de los pagadores de precios y primas) pueden vender granos de cacao Fairtrade por debajo del Precio Mínimo Fairtrade?

Dado que los pagadores del precio y la prima tienen que pagar al menos el diferencial PMF y la Prima Fairtrade, se considera igualmente una práctica comercial desleal vender granos de cacao Fairtrade a un precio inferior al precio de compra. Para garantizar que se apliquen prácticas comerciales justas y sostenibles a lo largo de toda la cadena de suministro y para evitar una presión excesiva sobre los proveedores, todos los comerciantes más allá del precio y el pagador de la prima deben vender y comprar productos Fairtrade que cubran al menos el diferencial de Precio Mínimo Fairtrade aplicable y Prima de Fairtrade. Requisito 4.8.1 – [Criterio Fairtrade para comerciantes, Nota de interpretación](#))

**P.5:** Como fabricante Fairtrade/ marca ¿cómo sabré qué diferencial de Precio Mínimo se ha pagado a las Organizaciones de Pequeños Productores en los Productos de cacao Fairtrade que compro?

Se recomienda que los compradores de productos de cacao Fairtrade soliciten información a sus proveedores sobre el valor del diferencial PFM pagado a las Organizaciones de Pequeños Productores Fairtrade y la fecha en que se entregaron los granos de cacao Fairtrade desde las OPP Fairtrade y cómo se traduce esto en el precio del cacao de los productos Fairtrade que se les están cobrando.

Fairtrade recomienda que los proveedores adopten una Política de Precios Transparente con sus clientes que detalle cuándo se compraron los granos a Organizaciones de Pequeños Productores, por ejemplo volúmenes totales comprados en qué temporada de cacao y cómo esto afecta los precios de los productos de cacao que se cobran durante un período de tiempo particular.

Para Costa de Marfil, Fairtrade distribuye dos veces al año una actualización sobre los diferenciales del Precio Mínimo del Cacao Fairtrade a todos los operadores de cacao para ajustarse a los anuncios de precios del gobierno el 1 de abril y el 1 de octubre.

Los precios de referencia utilizados para determinar si el Precio Mínimo Fairtrade es superior al precio de mercado se detallan en el [Criterio Fairtrade para Comerciantes](#) – Requisitos 4.2.1.

## ● **Publicación del tipo de cambio USD-XOF, aplicable al abastecimiento desde Costa de Marfil**

**P.6:** Los precios de Comercio Justo Fairtrade para Costa de Marfil se fijan en EUR. El tipo de cambio vinculado entre el EUR y el franco CFA de África Occidental, o XOF, se aplicará para calcular el valor diferencial del Precio Mínimo Fairtrade para cada temporada de cosecha. Desde 1999 se ha fijado en 1 EUR = 655,957 XOF.

¿Cómo afecta el tipo de cambio vinculado a mi pago?

Fairtrade publica [aquí](#) el valor del diferencial del PMF a pagar para el período de entrega correspondiente. A partir del 1 de octubre de 2023, el diferencial se publicará en euros dos veces al año utilizando el tipo de cambio vinculado mencionado anteriormente el 1 de abril y el 1 de octubre para determinar si se debe pagar un diferencial FMP. El valor del diferencial FMP determinado por Fairtrade es aplicable independientemente del tipo de cambio mencionado en el contrato con la OP o del tipo de cambio en la fecha de pago a la OP.

Las partes del contrato (1er comprador) tienen instrucciones de utilizar el mismo tipo de cambio vinculado (EUR/XOF) para convertir el diferencial FMP y el pago FP a los SPO en XOF, para la temporada comercial correspondiente.

Basándose en la moneda especificada en el contrato de compra, el valor de los precios de Comercio Justo Fairtrade (por ejemplo, el importe del diferencial FMP, FP y diferencial orgánico) debe ser respetado, ya sea en EUR o USD. El pago puede realizarse en otras monedas.

## ● **Descuentos y Precio Mínimo Fairtrade**

**P.7:** ¿Los Pagadores Fairtrade pueden aplicar descuentos de calidad al PMF o al PMF + diferencial orgánico?

No, no se pueden aplicar descuentos de calidad al PMF ni al PMF + el diferencial orgánico para el cacao orgánico Fairtrade. El FMP o el FMP + el diferencial orgánico, es un mínimo absoluto. No se puede comercializar cacao Fairtrade por debajo de ese umbral.

**P.8:** El Precio Mínimo Fairtrade para el cacao se establece en el nivel FOB, pero muchas Organizaciones de Pequeños Productores no exportan. ¿Como exportador puedo deducir los costos de exportación?

Para el cacao Fairtrade procedente de mercados no regulados, es posible la deducción de los costos de exportación de acuerdo con el requisito 4.2.3 del Criterio Fairtrade para Comerciantes.

Para el cacao Fairtrade de Costa de Marfil, los exportadores no pueden deducir los costos de exportación del diferencial del Precio Mínimo Fairtrade al nivel FOB. Esto se debe a varias razones:

Debido a los costos de exportación relativamente altos en Costa de Marfil (aprox. 22 %), permitir la deducción de los costos de exportación reduciría significativamente el valor del diferencial de precios disponible y, en última instancia, tendrá un mayor impacto en el diferencial de precios recibidos por el agricultor.

La consecuencia de un precio casi EXW para el cacao Fairtrade de Costa de Marfil (aunque no se puede definir lo mismo para Ghana) podría resultar en una competencia intrarregional desleal en África occidental. El sistema nacional de fijación de precios del cacao de Costa de Marfil (Le Barème) ya prevé los costos de



exportación.

## Precio mínimo Fairtrade y cálculo de la Prima Fairtrade y del Diferencial Orgánico Fairtrade para productos de cacao semielaborados

### Prima Fairtrade (FP) para productos de cacao semielaborados vendidos/ comprados a comerciantes, aplicando balance de masas

El valor de la Prima Fairtrade para productos semielaborados se deriva del rendimiento de procesamiento promedio calculado sobre la base de las proporciones establecidas en el requisito 2.1.1.

Al calcular el valor de la prima para los productos de cacao semielaborados, se aplican las siguientes tasas de conversión:

1 TM grano	→	0.82 TM licor
1 TM licor	→	0.5 TM manteca y 0.5 TM polvo
1 TM grano	→	0.41 TM manteca y 0.41 TM polvo.

En caso de que, en su cadena de suministro, solo venda manteca o polvo como Fairtrade, los valores de la Prima Fairtrade para manteca y polvo pueden aumentar para compensar la desigual demanda de manteca y polvo. Sin embargo, la cantidad total de la Prima Fairtrade para manteca y polvo no debe exceder la Prima Fairtrade para la cantidad total de grano necesarios para producir el producto.

**P.1:** Como comerciante certificado, si aplico trazabilidad física en mi cadena de suministro, ¿qué tasas de conversión se aplican para calcular la Prima Fairtrade?

En caso de que se aplique la trazabilidad física, se deben usar los rendimientos de procesamiento/tasas de conversión reales para calcular la cantidad de la Prima Fairtrade a pagar, con base en el valor de la Prima Fairtrade para grano a 240 USD/TM o 221 EUR/TM.

### El cálculo de la Prima Fairtrade y el Precio Mínimo Fairtrade para productos de cacao semielaborados comprados directamente a los productores, es decir, Organizaciones de Pequeños Productores de cacao en origen

**P.2:** ¿Cómo calculo el Precio Mínimo Fairtrade para productos de cacao semielaborados comprados directamente a Organizaciones de Pequeños Productores?

Según el requisito 4.2.5, usted negocia el precio del cacao semielaborado con los productores, cuando compra directamente a las Organizaciones de Pequeños Productores.

Para Licor, el precio negociado se basa en, al menos, USD 2688/TM a nivel productor (precio EXW). Sin embargo, Fairtrade espera que los costos de procesamiento y los costos de exportación (cuando los productores exportan ellos mismos) se tengan en cuenta al determinar el precio final del licor.

Para Manteca y Polvo, el precio pagado a la OPP debe seguir los precios relevantes de mercado.

**P.3:** Cómo calculo la Prima Fairtrade para productos de cacao semielaborados comprados directamente a Organizaciones de Pequeños Productores?

Según el requisito 4.2.6, para aumentar la certeza de precios para las OPP, la PF para los productos de cacao semielaborados son fijos y deben pagarse además del diferencial de PMF y orgánico. Los valores de la Prima Fairtrade para productos semielaborados son los siguientes:



Prima Fairtrade	
Licor	300 USD/TM
Manteca	479 USD/TM
Polvo	425 USD/TM

Los valores de la Prima Fairtrade se calculan utilizando los siguientes rendimientos de procesamiento:

1TM grano  0,80 TM licor

1TM grano  0,376 TM manteca y 0,24 polvo

Debido al desequilibrio en las ventas de manteca de cacao y polvo de cacao, los valores de la Prima de Fairtrade anteriores comparten los riesgos de costos asociados por igual entre las OPP y los compradores, aplicando una proporción de 0,75. Por ejemplo:

Prima Fairtrade por 1 TM de manteca =  $\$240 \div 0,376 \times 0,75$

Prima Fairtrade por 1 TM de polvo =  $\$240 \div 0,424 \times 0,75$

**P.4:** ¿Cómo calculo el diferencial Fairtrade Orgánico para productos de cacao orgánico semiprocado comprados directamente a Organizaciones de Pequeños Productores?

El objetivo del diferencial Orgánico Fairtrade es cubrir los costos adicionales de la producción orgánica, especialmente cuando el mercado no lo hace. El diferencial orgánico Fairtrade se calcula en base al diferencial orgánico para grano (300 USD/TM), pagado sobre el PMF o el precio de mercado, el que sea superior.

El diferencial Orgánico Fairtrade para productos de cacao semielaborados debe pagarse además del PMF al comprar productos de cacao orgánico semielaborados de Organizaciones de Pequeños Productores. Los valores del diferencial Orgánico Fairtrade para productos semielaborados son los siguientes:

Diferencial orgánico Fairtrade	
Licor	375 USD/TM
Manteca	375 USD/TM
Polvo	375 USD/TM

## Adaptaciones al Criterio Fairtrade para Ghana

### ¿Cuál es el objetivo?

Debido al entorno comercial único de Ghana en el que las organizaciones de productores no comercializan cacao y el estado es el único exportador, se necesitan adaptaciones específicas de la certificación y el Criterio Fairtrade.

El sector del cacao en Ghana está regulado a través Ghana Cocoa Board (COCOBOD), una institución estatal responsable de regular los precios y coordinar la venta y exportación de cacao. COCOBOD es la única institución autorizada para vender cacao de Ghana en el mercado internacional. El COCOBOD establece el precio a la puerta de la finca para la temporada de cacao y las empresas de compra con licencia (LBC) compran granos de cacao a los agricultores a ese precio establecido. Las organizaciones de productores no movilizan cacao a menos que operen un LBC. Los LBC movilizan cacao en nombre del COCOBOD. The Cocoa Marketing Company (CMC), una división de COCOBOD vende y exporta el cacao a comerciantes o procesadores.

Como organismo estatal, el CMC no cuenta con la certificación Fairtrade. Los LBC tampoco están certificados bajo el Criterio Fairtrade porque los LBC no asumen la propiedad legal del cacao que movilizan en nombre del estado.

### ***¿Cuál es la norma?***

Fairtrade requiere a los pagadores Fairtrade que se abastecen de Ghana:

1. **Notificación a FLOCERT por escrito sobre la intención de obtener granos de cacao Fairtrade de Ghana.** Esta es una acción única, lo que significa que no tiene que repetirse para las siguientes temporadas de cacao. Esta notificación notifica a FLOCERT a niveles de auditoría que se aplicarán adaptaciones de certificación al cliente/ comerciante.
2. Memorando de Entendimiento firmado (MOU por sus siglas en inglés) para productos Fairtrade con la organización de productores que suministra los granos de cacao a través de Cocoa Marketing Company (CMC). La responsabilidad de redactar el MOU debe acordarse mutuamente entre el productor y el pagador Fairtrade.
  - Se recomienda que también se entregue una copia del MOU a la CMC.
  - Como mínimo, los pagadores Fairtrade firman un acuerdo bilateral con la organización de productores; el MOU puede ser un acuerdo tripartito entre el pagador Fairtrade, LBC y la organización de productores, lo cual es típico de las cadenas de suministro segregadas.

### ***¿Cómo funciona?***

MOU estipula como mínimo:

- a. Volúmenes pactados;
- b. Especificaciones de calidad;
- c. Monto de la prima Fairtrade a pagar;
- d. Quién es responsable de pagar la Prima Fairtrade (y el Diferencial de Precio Mínimo de Fairtrade cuando corresponda), a la organización de productores:
  - i. el pago puede ser realizado directamente por el pagador Fairtrade a la organización de productores y a más tardar 15 días después de la recepción de los documentos que transfieren la propiedad del cacao.
  - ii. el pago puede ser indirecto a través de Cocoa Marketing Company (CMC) y a más tardar 15 días después de recibir el pago del pagador Fairtrade.
  - iii. tanto en pagos directos como indirectos, la organización de productores recibe la Prima Fairtrade (y, cuando corresponda, el diferencial del Precio Fairtrade) en su totalidad. No se permiten descuentos.
- e. la forma de pago, que debe ser transparente y rastreable;
- f. condiciones de pago de acuerdo con los Criterios de productos Fairtrade;
- g. definición o mención de "Fuerza mayor";
- h. acuerdo sobre la legislación aplicable; y
- i. un mecanismo alternativo de solución de controversias para resolver conflictos.

## Otras Preguntas y respuestas

**P.1:** Si el término “granos de cacao” se refiere explícitamente a semillas enteras fermentadas y secas del árbol del cacao, ¿es correcto comprar granos de cacao sin fermentar (húmedos) por debajo del precio mínimo de Fairtrade?

Sí, entonces se aplica el requisito 4.2.3 del Criterio para Comerciantes sobre la adaptación de precios.

El término "granos de cacao" se refiere explícitamente a las semillas enteras fermentadas y secas del árbol del cacao. Los granos de cacao sin fermentar (húmedos) se pueden comprar por debajo del precio mínimo si los costos de fermentación y secado son claros y transparentes y se acuerdan por escrito entre la organización de productores y el comprador (que actúa como pagador del precio y la prima Fairtrade).

**P.2:** ¿Qué significa 'cuadernillo de entrega'?

Se refiere a cualquier documentación de entrega (nota de entrega, conocimiento de embarque (B/L), etc.) [Criterio Fairtrade para cacao, requisito 2.1.11]

**P.3:** ¿El requisito 2.1.12 sobre la venta de cacao multicertificado significa que FLOCERT/ONF también tendrán que comenzar a verificar mi balance de masa de Rainforest Alliance?

No, pero durante las auditorías debe demostrar en sus registros que los granos de cacao comprados como Fairtrade y Rainforest Alliance no se han vendido como Fairtrade y también con certificación RA.

**P.4:** ¿Cuándo comienza y cuándo termina la temporada de comercialización del cacao?

Esto varía de una región a otra. La mayoría de los países productores tienen dos períodos de cosecha de cultivos: el cultivo principal y el cultivo intermedio (también llamado medio cultivo). Por ejemplo, en Costa de Marfil, en África occidental, la temporada de comercio de cacao se extiende desde el 1 de octubre o el 30 de septiembre con la cosecha principal entre octubre a marzo y la cosecha intermedia de mayo a agosto. Las cosechas en los países latinoamericanos varían un poco. Para obtener una descripción general de las cosechas en diferentes regiones, consulte: [Preguntas frecuentes de ICCO](#) [Requisitos 4.5.1, 4.5.3 del Criterio Fairtrade para cacao,]

### Anexo 1: Lista de proveedores de software de terceros para sistemas de gestión interna (SGI)

Akvo Foundation	<a href="#">Akvo Foundation</a>
AuditAide	<a href="#">Think! Data Services</a>
Capture Solution	<a href="#">Capture Solutions</a>
Chainpoint	<a href="#">ChainPoint</a>
Cropin	<a href="#">Cropin</a>
Dimagi/ CommCare	<a href="#">Dimagi</a>
Dobility (Survey CTO)	<a href="#">SurveyCTO</a>

ESOKO	<a href="#">Esoko</a>
Farm ERP	<a href="#">Farmerp</a>
Farmforce	<a href="#">Farmforce</a>
FarmLogics	<a href="#">FarmLogics</a>
Faunalia (QGIS)	<a href="#">Faunalia</a>
Kobo Toolbox	<a href="#">KoboToolbox</a>
Meridia	<a href="#">Meridia</a>
ODK	<a href="#">Open Data Kit</a>
ONA	<a href="#">Ona</a>
Optel Group/ Geotracability	<a href="#">OPTEL GROUP</a>
POI Mapper	<a href="#">POIMAPPER</a>
Smallholdr	<a href="#">Smallholdr</a>
Source Trace	<a href="#">SourceTrace Systems</a>
VIAMO	<a href="#">Viamo</a>